

TESTIMONIO

NUMERO: NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
MINUTA: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS

KR-331254

REVOCATORIA DE PODER Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO

QUE OTORGA

"RINOL PAVIMENTA S.A.C."

EDUARDO PAINO SCARPATI
NOTARIO PAINO
LIMA

NOTARIA PAINO

AV. ARAMBURU 668 LIMA 34

CENTRAL TELEFONICA 618-5151

I N T R O D U C C I O N :

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE (2017), ANTE MI EDUARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA, EN AUSENCIA DEL
TITULAR DE IGUAL CLASE DOCTOR ALFREDO PAINO SCARPATI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA
POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.

C O M P A R E C E :

IGNACIO ERNESTO CHUECA SANTA MARIA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD:
PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: ABOGADO, DEBIDAMENTE
IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 07812452 (CERO SIETE MILLONES
OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS).

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE RINOL PAVIMENTA
S.A.C., INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11833010 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS
TREINTA Y TRES MIL DIEZ) DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON REGISTRO
UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20512162291 (VEINTE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO
SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO), CON DOMICILIO EN CALLE LAS GAVIOTAS
NUMERO 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS), URBANIZACION LA CAMPIÑA, DISTRITO DE CHORRILLOS,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN
COMPROBANTE QUE SE INSERTARA.

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE QUE PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y
CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZA, Y QUE ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y
DE HABER EFECTUADO TODAS LAS VERIFICACIONES DE SU IDENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTIPULADO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 54 Y LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 55 DEL



DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DE LA LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 1350 Y N° 1232 RESPECTIVAMENTE, ELEVANDO A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:=====

M I N U T A:=====

SEÑOR NOTARIO:=====

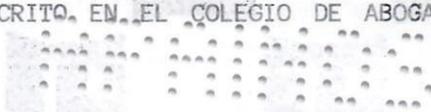
SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE REVOCATORIA DE PODER Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO QUE OTORGA RINOL PAVIMENTA S.A.C., IDENTIFICADA CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20512162291 (VEINTE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO), INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11833010 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIEZ) DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA PARA EL EFECTO POR DON IGNACIO ERNESTO CHUECA SANTA MARIA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07812452 (CERO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS), QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA EL EFECTO SEGUN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 (CATORCE) DE JUNIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE) Y QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

P R I M E R A.=====

MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 (CATORCE) DE JUNIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), SE ACORDO EN FORMA UNANIME REVOCAR EL NOMBRAMIENTO COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO CASTOR MANUEL DEL CASTILLO SALVA, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° AAE216538.===== DE IGUAL MANERA, SE ACORDO EN FORMA UNANIME DESIGNAR COMO NUEVO APODERADO DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR EMILIO OÑATE ALABER, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° PAD415650, CONFORME A LAS FACULTADES QUE ESPECIFICAMENTE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 (CATORCE) DE JUNIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE) QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR A LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA PRESENTE ORIGINE.=====

S E G U N D A.=====

EN LA MISMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 (CATORCE) DE JUNIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE) SE FACULTO A DON IGNACIO ERNESTO CHUECA SANTA MARIA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONALIDAD DE IDENTIDAD N° 07812452, A SUSCRIBIR LA PRESENTE MINUTA Y LA ESCRITURA PUBLICA QUE ELLA ORIGINE.===== AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCION Y CONCLUSIONES DE LEY, CUIDANDO DE INSERTAR EL TENOR LITERAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 (CATORCE) DE JUNIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), ASI COMO LOS DEMAS INSERTOS DE LEY Y SIRVASE CURSAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION.===== LIMA, 22 (VEINTIDOS) DE JUNIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).===== A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE.===== AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR ERNESTO CHUECA SANTA MARIA, ABOGADO, INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 17718 (DIECISIETE MIL



TESTIMONIO

ALFREDO PAINO
CALLE 668 LIMA 34
TELEFONO CENTRAL 618-5151

SETECIENTOS DIECIOCHO).- UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

I N S E R T O.=====

EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA EN REEMPLAZO DEL TITULAR DE IGUAL CLASE DEL DOCTOR ALFREDO PAINO SCARPATI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02 DE LA RAZON SOCIAL: RINOL PAVIMENTA S.A.C., LEGALIZADO CON FECHA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE POR ANTE LA NOTARIA DE LIMA DOCTORA GENOVEVA CRAGG CAMPOS, REGISTRADO EN EL LIBRO DE DICHA NOTARIA CON EL NUMERO 29573 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES)-2012 (DOS MIL DOCE), Y HE CONSTATADO QUE A FOLIOS CIENTO SIETE AL CIENTO DOCE DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:=====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2017, SIENDO LAS 11:00 HORAS ANTES MERIDIANO, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD RINOL PAVIMENTA S.A.C., LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS:=====

- RCR INDUSTRIAL FLOORING S.A., TITULAR DE 4'200,000 ACCIONES, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ERIK CAVALIE FIEDLER, SEGUN PODER QUE SE TUVO A LA VISTA;=====
- RCR INDUSTRIAL FLOORING S.A., TITULAR DE 810,000 ACCIONES;=====
- RCR INDUSTRIAL FLOORING S.A., TITULAR DE 90,000 ACCIONES;=====
- OSCAR EDUARDO VENEGAS SEPULVEDA, TITULAR DE 900,000 ACCIONES.=====

EN LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR OSCAR EDUARDO VENEGAS SEPULVEDA Y ACTUANDO COMO NOTARIO EL SEÑOR ERIK CAVALIE FIEDLER, LUEGO DE VERIFICAR QUE SE ENCONTRABAN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS QUE REPRESENTABAN EL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y QUE POR UNANIMIDAD ACORDABAN CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASI COMO TRATAR LOS TEMAS PROPUESTOS Y TOMAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, DECLARO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS VALIDAMENTE INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.=====

EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTO QUE COMO ERA DE CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, EL MOTIVO DE LA PRESENTE JUNTA ERA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:=====

AGENDA:=====

1. REVOCATORIA DE PODER.=====
2. DESIGNACION DE NUEVO APODERADO PARA REPRESENTAR A RINOL PAVIMENTA S.A.C. COMO ACCIONISTA EN LA SOCIEDAD RINOL PAVIMENTA ECUADOR S.A.=====
3. DESIGNACION DE REPRESENTANTE.=====

ACTO SEGUIDO, SE PASO A TRATAR EL UNICO PUNTO DE LA AGENDA.=====

1. REVOCATORIA DE PODER.=====

TOMANDO EL USO DE LA PALABRA, EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTO QUE RESULTABA NECESARIO REVOCAR EL PODER OTORGADO AL SEÑOR ANTONIO CASTOR MANUEL DEL CASTILLO SALVA, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° AAE216538, QUIEN HA VENIDO REPRESENTADO A LA SOCIEDAD EN SUS DERECHOS COMO ACCIONISTA EN LA SOCIEDAD ECUATORIANA RINOL PAVIMENTA ECUADOR S.A.=====

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIA PAINO
CALLE 668 LIMA 34
TELEFONO CENTRAL 618-5151





TRAS CORTO DEBATE, LOS ASISTENTES POR UNANIMIDAD ACORDARON REVOCAR EL PODER CONFERIDO EN FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO CASTOR MANUEL DEL CASTILLO SALVA, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADA CON PASAPORTE N° AAE216538, DÁNDOLE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.=====

2. DESIGNACION DE NUEVO APODERADO PARA REPRESENTAR A RINOL PAVIMENTA S.A.C. COMO ACCIONISTA EN LA SOCIEDAD RINOL PAVIMENTA ECUADOR S.A.=====

RETOMANDO LA PALABRA, EL SEÑOR PRESIDENTE SEÑALO QUE HACIA FALTA DESIGNAR UN NUEVO APODERADO DE LA SOCIEDAD PARA QUE REPRESENTA A LA MISMA EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA, EN LA SOCIEDAD EXTRANJERA RINOL PAVIMENTA ECUADOR S.A. PARA ESTE EFECTO, PROPUSO AL SEÑOR EMILIO OÑATE ALABER, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADA CON PASAPORTE N° PAD415650, A FIN QUE EJERZA EL SIGUIENTE REGIMEN DE PODERES:=====

1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD EN RELACION CON EL GIRO DEL NEGOCIO.=====

2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY; EL CONTRATO SOCIAL Y LOS ACUERDOS LEGITIMOS DE LAS JUNTAS GENERALES.=====

3. SUPERVISAR LAS OPERACIONES DIARIAS DE LA SOCIEDAD=====

4. CONTRATAR, DESPEDIR, ESTABLECER LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO ESTE A CARGO O NO CORRESPONDA A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASI COMO FIJAR SUS REMUNERACIONES Y AUTORIZAR PERMISOS Y VACACIONES.=====

5. CONTRATAR O TERMINAR CONTRATOS CON TERCERAS PARTES INCLUYENDO PERO NO IMITANDO A CONTRATISTAS, BROKERS, ALMACENERAS, BODEGAS DE INVENTARIOS, TRANSPORTISTAS ENTRE OTROS.=====

6. CONTRATAR SEGUROS PARA CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE LA COMPAÑIA Y CONTRATAR BENEFICIOS LABORALES TALES COMO SEGUROS MEDICOS, PLAN DE JUBILACION, ETC.=====

7. VENDER, TRANSFERIR, PRENDAR O CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN SOBRE LOS BIENES MUEBLES DE LA COMPAÑIA=====

8. PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, VENDER, TRANSFERIR, HIPOTECAR O CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN SOBRES LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑIA=====

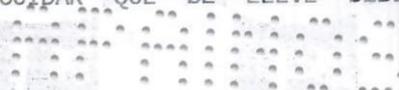
9. PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, OTORGAR PODERES ESPECIALES O GENERALES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA=====

10. COBRAR LAS SUMAS QUE SE ADEUDAREN A LA COMPAÑIA POR CUALQUIER CONCEPTO, OTORGANDO VALIDAMENTE LOS RECIBOS Y CANCELACIONES DEL CASO=====

11. PRESENTAR ANUALMENTE DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES A LA TERMINACION DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONOMICO EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, UN INFORME RELATIVO A SU GESTION Y A LA MARCHA DE LA COMPAÑIA EN EL RESPECTIVO PERIODO Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES SI LAS HUBIERA, DEBERA TAMBIEN AL REQUERIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PRESENTAR LOS BALANCES PARCIALES QUE ESTA SOLICITE.=====

12. ELABORAR EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑIA=====

13. CUIPAR QUE SE LLEVE DEBIDAMENTE LA CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS



NOTAR
AV. ARAMB
CENTRAL TE

ERIK CAVALIE FIEDLER.- UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

OSCAR EDUARDO VENEGAS SEPULVEDA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

ERNESTO CAVALIE FIEDLER.- UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

CERTIFICACION=====

QUIEN SUSCRIBE, ERIK CAVALIE FIEDLER, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003199, EN MI CONDICION DE GERENTE GENERAL DE RINOL PAVIMENTA S.A.C., CON NOMBRAMIENTO Y PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 11833010 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CERTIFICO QUE LAS PERSONAS INTERVINIENTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017, SON LOS LEGITIMOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, QUIENES ADEMAS HAN SUSCRITO DICHA ACTA EN TAL CONDICION, CORRESPONDIENDOLES A ELLOS LAS FIRMAS QUE EN DICHO INSTRUMENTO APARECEN.=====

LIMA, 14 DE JUNIO DE 2017=====

ERIK CAVALIE FIEDLER=====

DNI N° 10003199.- UNA FIRMA.=====

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: CAVALIE FIEDLER ERIK, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 10003199, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO(A) POR RINOL PAVIMENTA S.A.C. SEGUN CONSTA EN LA PARTIDA N° 11833010 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO.=====

LIMA, 26 DE JUNIO DEL 2017.=====

UN SELLO QUE DICE: ALFREDO PAINO SCARPATI - NOTARIO DE LIMA.- UNA FIRMA.=====

UN SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.=====

ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.=====

EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA.=====

C O N C L U S I O N .=====

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 6674138 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 6674141.=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE EL INTERESADO FUE ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; EL COMPARECIENTE LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.=====

DEJO CONSTANCIA QUE AL OTORGARSE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO K) DEL ARTICULO 59 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DE LA LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, DE TODO LO QUE DOY FE. CHUECA SANTA MARIA IGNACIO ERNESTO FIRMA EN REPRESENTACION DE RINOL PAVIMENTA S.A.C. EL TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, UNA HUELLA DIGITAL. CONCLUIDO EL PROCESO DE



A PAINO
38 LIMA 34
EDINCA 618-5151

TESTIMONIO

FIRMAS, SUSCRIBO EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA; POR HABERME REINTEGRADO A MIS LABORES NOTARIALES.

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2017, A FOJAS 84138 - 84141, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2017.

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima



ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA,
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE.-
LIMA, 07 FEB. 2018



ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

ALFREDO PAINO SCARPATI

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA.
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Alfredo Pairo Scaipati
Comprobante N° 22352 y Fecha: 09 FEB 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Rubén Darío Soldevilla Gala
VOCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **12/02/2018**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE3088101639423324088**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
José María Barranzuela Laredo
Barranzuela Laredo Guillermo
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DE VALOR

Barcode: MREAP 0883596

Serie - 21 N° 800391

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.